

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA DE MINIMA CUANTÍA

GENERALIDADES

- ✓ La Empresa para la Seguridad Urbana ESU, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontanea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación, proferido por la Junta Directiva de la ESU, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU, contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Reglamento de Contratación de la entidad, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la **ESU** podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones.



- ✓ En caso que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la **ESU**. La evaluación deberá verificarse por la Unidad de Gestión Jurídica y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la **ESU** en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta de minima cuantía:

CONDICIONES DEL PROCESO

- **1. OBJETO:** "Servicio especializado de desinfección de las instalaciones u oficinas de la ESU para cubrir las medidas de prevención y control del COVID-19.
- 2. ALCANCE: Se requiere contratar elementos e insumos que cumplan las medidas dispuestas por los entes gubernamentales para todo el País y satisfaccer las necesidad de la Entidad para evitar el contagio del COVID-19 a sus funcionarios, para ello se requiere:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES	
1	Desinfección y limpieza especializada en las instalaciones y/o oficinas de la ESU.	Aplicación de desinfectante de alto nivel con peróxido de hidrogeno, dioxido de cloro y amonio cuaternario que no atente contra la salud de la personas Aplicación con aspersión electrostática que elimine microorganismos asociados al Covid-19 y que cuente con los lienamientos del Ministerio de Salud y Proteccion Social.	Desinfección al menos 2 veces por semana - para 700 mtt2	

Importante:

- Garantizar que los productos utilizados no generen daños a la salud del personal
- Asegurar que los insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Suministrar productos de alta calidad que cumplan con las normas técnicas de la industria establecidas.



- El proveedor seleccionado deberá contar con personal técnico especializado, con experticia en el desarrollo del servicio de desinfección, higiene y limpieza.
- El proveedor deberá garantizar que el personal que aplique el producto cumpla con todas las medidas de seguridad (EPP, afiliación a seguridad social, protocolos necesarios e higiene).
- Utilizar insumos acreditados por el Invima y cumplir con las recomendaciones del fabricante y del mismo INVIMA.
- Utilizar insumos de nivel alto que logren la eliminación de microorganismos en superficies y equipos necesarios
- Cumplir a cabalidad con las reglas de almacenamiento, tiempo de acción, forma de aplicacion y demas indicaciones de los fabricantes de los insumos utilzados paraa garantizar la desinfección de las areas y superficies contratadas.
- El proveedor deberá prestar el servicios deacuerdo a las especificacaciones técnicas exigidas en este documentos.
- Incluir las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los producto utilizados.
- En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización del mismo y sea aprobado por la entidad.
- Los productos y/o elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación del mismo.
- La propuesta presentada deberá incluir los costos directos e indirectos que genere la contratación (transportes, alimentación, dotación, etc).
- La solicitud de los productos y/o elementos, se realizará de acuerdo a las necesidades de la ESU.
- **3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos generados en el contrato objeto de la solicitud privada de oferta de mínima cuantía serán imputados con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2020000466.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

4.1. Cronograma

Fecha y hora de publicación:	Jueves 14 de Mayo de 2020 antes de las 2:30PM
Fecha y hora de cierre para entrega de propuestas:	Lunes 18 de Mayo de 2020 de 7:30am a 5:30pm
Horario atención virtual :	Lunes a jueves de 7:30am a 12:30am y de 1:30pm a 5:30pm Viernes de 7:30 am a 12:00m y de 2:00pm a 5:30pm

4.2. Forma de entrega de propuestas:

- El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta vía correo electrónico en la dirección <u>pvilla@esu.com.co</u> y deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada de minima cuantía.
- Las propuestas económicas y demás documentos requeridos en el presente documento deberán ser enviados como documentos adjuntos a los correos electrónicos indicados, y no podrán ser enviados como documentos comprimidos.
- La ESU tomará como fecha y hora de recepción de propuestas las indicadas en los correos electrónicos en mención.



- Únicamente se recibirán propuestas por este medio hasta la fecha y hora establecida para tal fin.
- 5. Inscripción como proveedores: El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegaran varias opciones. Entre estas se debe seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado "Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU". En el mencionado se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento

6. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través de un único correo electrónico por entidad; La ESU entiende como autorizado para efectos de notificaciones o comunicaciones el correo electrónico desde el cual sean remitidas dichas propuestas.

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

- **7.1. Titular destinatario:** Los servicios antes descritos son con destino a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA ESU, en virtud de los recursos propios.
- **7.2. Plazo:** El plazo del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.
- **7.3.** El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes adquiridos, en caso de que alguno de los ítems no cumpla con las características requeridas, el contratista deberá cambiarlo y entregarlo en el lugar del cual fue retirado, esto sin cargo alguno para la ESU.
- **7.4. Lugar de entrega:** El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín y /o Área Metropolitana del valle de abrurrá, o en el lugar donde la ESU lo estipule.
- 7.5. Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previa expedición de factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.



- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- **7.6. Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de treinta (30) días a partir del cierre de la contratación.
- 7.7. Supervisión: Estará a cargo de la Profesional Universitaria de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. De acuerdo a la necesidad de la ESU, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas".
- 7.8. Garantías contractuales: El proveedor seleccionado se obliga a constituir a favor de "La Empresa para la Seguridad Urbana, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín.

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad del servicio / bienes y/o equipos	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	10%	con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.



8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

La presente solicitud privada de oferta será adjudicada al proponente que ofrezca el menor precio antes de IVA en el total de la propuesta, por lo tanto la verificación de los requisitos técnicos, habilitantes y jurídicos se realizará únicamente al proponente que haya ofertado el precio más bajo por el total de ítems requeridos, en caso de que éste se considere no habilitado técnica o jurídicamente, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- **8.1. Evaluación económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta y el cumplimiento del total de los requsitios técnicos. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO N°2. PROPUESTA ECONÓMICA.**
- **8.2.** Verificación jurídica: Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico y técnico de la propuesta más económica, con el fin de determinar que se encuentre ajustada a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada. En consecuencia se realizará la verificación técnica y jurídica al proponente que se encuentre en segundo lugar.
- **8.3. Verificación técnica:** La ESU verificará que los elementos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para esto los proponentes deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO PROPUESTA TÉCNICA** y anexar las fichas técnicas solicitadas en este documento.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada por la entidad, la cual será sujeta a verificación:

- **9.1.** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 9.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

9.3. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.



- **9.4.** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- **9.5.** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- 9.6. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).
- **9.7.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.
- 9.8. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- 9.9. Certificado de la consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. en el link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas sanciones.
- **9.10. ANEXO NO. 1 Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.
- **9.11. ANEXO NO. 2 Formulario de Precios y Cantidades:** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- 9.12. ANEXO NO. 3 Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.

Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:

✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que



administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

- **9.13. ANEXO NO. 4- Subcontratación de actividades**. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
- 9.14. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores		Riesgo	Formación		Experiencia
De 0 a 10		1, 11, 111	Técnico SST		1 año
De 11 a 50		1, 11, 111	Tecnólogo SST		2 años
Más de 50		I, II, III, IV, V	Profesional en SST o		
Cualquier número trabajadores	de	IV, V	Profesional especialización en SST.	con	N/A

- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal, salvo que exista en dicha empresa Revisor Fiscal, caso en el cual lo suscribirá este último.
 - **9.15. ANEXO No. 5 Formato propuesta técnica:** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones y anexar fichas técnicas solicitadas en este documento.
- **9.16. ANEXO NO. 6- Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL:** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

10. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

10.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS



Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en la forma y dentro del plazo establecido en la presente invitación, se encuentre ajustada a la misma y no incurra en alguna de las siguientes causales de rechazo de las propuestas:

- 10.1.1. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- **10.1.2.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- **10.1.3.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 10.1.4. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 10.1.5. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 10.1.6. Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.
- 10.1.7. Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- **10.1.8.** Cuando el Formato propuesta económica no se encuentre diligenciado por el Representante Legal de la Empresa o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrárse ausente; en este caso deberá acompañar la propuesta económica con el documento que acredite esta condición.
- **10.1.9.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- **10.1.10.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- **10.1.11.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- **10.1.12.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- **10.1.13.** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.



- 10.1.14. Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- **10.1.15.** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- **10.1.16.** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- **10.1.17.** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 10.1.18. Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- **10.1.19.** Precios artificialmente bajos: En caso de encontrarse con ofertas con valor artificialmente bajos se debe advertir que se dará aplicación al siguiente procedimiento: Se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.
- 10.1.20. La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

NOTA 1: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

10.2. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales en los cuales deba incurrir el contratista a raíz de la celebración y ejecución del contrato, estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

10.3. TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

10.4. CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA



Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el Representante Legal y formará parte de la propuesta inicial.

10.5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Si el valor del IVA calculado, no corresponde al porcentaje indicado en el estatuto tributario vigente, se realizará la corrección respectiva.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

10.6. DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

10.6.1. Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

- 10.6.2. Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.
- **10.6.3. Terminación del Proceso:** La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente Ia(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.



10.6.4. Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

10.7. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

10.8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

10.9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

10.10. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

10.11. DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

- **10.12. GARANTÍAS DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA seleccionado, se obligará a constituir a favor de "LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA ESU", una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:
 - Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.



• Calidad del servicio: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

11. NOTAS:

- 11.1. Cualquier inquietud puede ser presentada a través del correo pvilla@esu.com.co.
- **11.2.** Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- **11.3.** Los proponentes deberán cumplir con las condiciones indicadas en el presente documento. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- **11.4.** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- **11.5.** La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.
- 12. **ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta en caso de que así haya sido indicado en las causales de rechazo del proceso; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

Anexos del proceso:

- 1. Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
- 2. Anexo 2. Formato propuesta económica
- 3. Anexo 3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
- 4. Anexo 4. Subcontratación de actividades
- 5. Anexo 5. Formato propuesta técnica
- 6. Anexo 6. Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL



ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, de	de 2020	
Señores:		
EMPRESA PARA LA	SEGURIDAD URBANA - ESU	
Calle 16 No. 41-210	– Edificio La Compañía – Oficina 106 - F	Poblado
Medellín – Colombia	3	
•	specializado de desinfección de las in ción y control del COVID-19"	stalaciones u oficinas de la ESU para cubrir las
El suscrito		, en calidad de representante legal de
	_ de acuerdo con los Pliegos de Condici	ones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto
•	cializado de desinfección de las instala c ntrol del COVID-19", presento la siguie	ciones u oficinas de la ESU para cubrir las medidas nte oferta.

- 1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
- 2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
- 3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- 4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- 5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Reglamento de Contratación de la ESU.
- 6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- 7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
- 8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
- 9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y ejecución del contrato.
- 10. En caso de resultarme adjudicada la aceptación de la oferta presentada, me comprometo a entregar los elementos contratados, y la garantía comercial exigida de los mismos.
- 11. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- 12. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos
- 13. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana ESU.
- 14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.





- 15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

Nombre del Representante Legal	
C. C. No	
Dirección de correo	
Dirección electrónica	
Telefax	
Ciudad	
/Firma del Representante Legal)	



ANEXO NO. 2 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA (UTILICE HOJA MEMBRE DE SU EMPRESA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IVA O IMPUESTO INCLUIDO
1	Desinfección y limpieza especializada en las instalaciones y/o oficinas de la ESU.	Aplicación de desinfectante de alto nivel con peróxido de hidrogeno, dioxido de cloro y amonio cuaternario que no atente contra la salud de la personas Aplicación con aspersión electrostática Que elimine microorganismos asociados al Covid-19 y que cuente con los lienamientos del Ministerio de Salud y Proteccion Social. Entregar hoja de seguridad de los químicos aplicados Desinfección dos (2) veces por semana - para 700mtt2	7 MESES (700MTTS DOS (2) VECES POR SEMANA = 39.200 MTTS2)	\$	\$

VALOR EN LETRAS TOTAL DE LA PROPUESTA:	
(Firma del F	Representante Legal)
	E REPRESENTANTE LEGAL)
(CÉDULA D	EL REPRESENTANTE)



ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie la opción No. 1.
- 2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie la opción No. 2.
- 3. Si usted es personal natural y cuente con contador, diligencie la opción No. 3.
- 4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...

OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en <u>(nombre de la ciudad)</u> , a los () días del mes de de 2020
FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía







$\overline{}$	-		À	A.	NI.	0 7
U	Р	u	U	IVI	N'	Z

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL ²), identificado con cédula de ciudadanía No, y con Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en <u>(nombre de la ciudad)</u> , a los () días del mes de de 2020
FIRMA NOMBRE DEL REVISOR FISCAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.







OPCIÓN No. 3

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL³

EL CONTADOR DE LA (nombre de la empresa o entidad)

CERTIFICA QUE

Yo, <u>(nombre del CONTADOR⁴)</u> , identificado con cédula de ciudadanía No	, y con Tarjeta
Profesional No de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Conta	dor de <u>(nombre de la</u>
empresa o entidad) identificada con NIT, luego de examinar los estados finan	cieros de la empresa
de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certif	
últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pa sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a concepto relacionado con dichos aportes.	•
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el 1150 de 2007.	artículo 23 de la Ley
FIRMA	
NOMBRE DEL CONTADOR	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP	

⁴ Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.



³ Este formato aplica para las personas naturales que cuenten con Contador. De lo contrario podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta.



ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- 1. Si su empresa <u>va a realizar</u> subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
- 2. Si su empresa <u>no va realizar</u> subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2



OPCIÓN No. 1

	OPCION NO. 1	
Medellín, de de 2	2020.	
ANEX	O No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIV	DADES
Señores EMPRESA PARA LA SEGURIDAD L Calle 16 No. 41-210 – Edificio La C Medellín - Colombia		
de condiciones, especialmente el	, en a con NIT, de acuerdo con las con numeral donde se Prohibe ceder el cont	rato, informa que:
listado.	so se realizará subcontratación de activio	aades comprendidas en ei siguiente
ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA
C. C. No Dirección de correo		

Dirección electrónica___

Ciudad_



OPCIÓN No. 2

Medellín,	de	de	2020.

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia
El suscrito, en calidad de representante legal de
identificada con NIT, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de
condiciones, especialmente numeral donde se Prohibe ceder el contrato, informa que:
En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.
Nombre del Representante Legal
C. C. No
Dirección de correo
Dirección electrónica
Ciudad



ANEXO NO. 5 - FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

(Diligenciarlo en papel membrete)

Yo	, en	identificado(a) con cedu calidad de Representante L , certifico que la propuesta téc	egal de la empresa
	ento de la ESU, y comprendo la propuesta económica pres	e la entrega de los elementos que se re	
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES
1	Desinfección y limpieza especializada en las instalaciones y/o oficinas de la ESU.	Aplicación de desinfectante de alto nivel con peróxido de hidrogeno, dioxido de cloro y amonio cuaternario que no atente contra la salud de la personas Aplicación con aspersión electrostática Que elimine microorganismos asociados al Covid-19 y que cuente con los lienamientos del Ministerio de Salud y Proteccion Social.	Desinfección al menos 2 veces por semana - para 700mtt2
Incluye to Cuantía.	das las condiciones y especifi	caciones establecidas en el alcance la la	Solicitud Privada de Mínima
Nota: adju	ıntar todas las fichas técnicas	de los productos ofertados.	
		(Firma del Representante Legal) (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL) (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)	ı



ANEXO No.6 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

- 5. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No. 1**.
- 6. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No.2.

Continúa siguiente hoja...



OPCIÓN No. 1

Medellín, de de 20XX.			
Señores EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado Medellín - Colombia			
El suscrito (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No, en mi condición de representante legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT, de acuerdo a lo establecido en el numeral DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:			
1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N°xxxx personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).			
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:			
Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:			
Cordialmente,			
(Firma del Representante Legal)(NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)(CÉDULA DEL REPRESENTANTE)			



		OPCIÓN No. 2		
Medellín, de	de 20XX.			
C-~				
Señores	SEGURIDAD URBANA	ECII		
		ía – Oficina 106 - Poblado	1	
Medellín - Colombia	•	a Onema 100 i obiado	'	
El susseito (nombro	del DEDCOMA MATUR	ININ idoutificado con các	dula da siudadanía Na	do
		<u>(AL),</u> identificado con céo DOCUMENTACIÓN PAR		
		SALUD EN EL TRABAJO (
	e contratación, certific	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	idad tengo a mi cargo emente de la forma de	N° xxxx personas vincula	das (Nota: Indique el nu	imero de personas,
maepenalent	emente de la forma di	e contratación).		
2.Qué de acuerdo	o a la actividad ecor	nómica desarrollada, el(l	os) nivel(es) de riesgo	(s) cotizado(s) a la
Administrado	ra de Riesgos Laborale	es (ARL) es(son) -marque	con una X :	
Nivel I:	Nivel II:	Nivel III:	Nivel IV:	Nivel V:
NIVEI I.	Wiver II.	Wiver III.	Wiveriv.	MIVEL V.
Cordialmente,				
		<i>(</i>)		
		_ (Firma) _(NOMBRE)		
		_(CÉDULA)		
		•		